



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra JOSE AGUSTIN VANEGAS. Radicación 41001-40-03-007-2018-00492-00.

Atendiendo la solicitud elevada, se dispone autorizar la devolución del siguiente depósito judicial que se encuentra por cuenta de este proceso al demandado José Agustín Vanegas, teniendo en cuenta que el proceso está terminado por pago total de la obligación.

439050001099613 por valor de \$ 96.867.853,75

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ